



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13860 /2016.-

ARICA, 19 DE AGOSTO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2542, de fecha 05 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO CON PASAJES AEREOS A ORGANIZACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTOS DEL MAR QUE CUENTA CON DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES Y OLIMPICOS".
- b) Memorandum N° 913, de fecha 11 de Agosto de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 15712, de fecha 17 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "APOYO CON PASAJES AEREOS A ORGANIZACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTOS DEL MAR QUE CUENTA CON DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES Y OLIMPICOS", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AEREOS A ORGANIZACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTOS DEL MAR QUE CUENTA CON DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES Y OLIMPICOS
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Agosto a Diciembre del 2016.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, ha dispuesto el apoyo a la destacada ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTOS DEL MAR, dando cumplimiento de esta manera, al artículo 4, letras e) y l) de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes al turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende apoyar a la ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTOS DEL MAR que cuenta con deportistas destacados seleccionados nacionales y olímpicos de la ciudad de Arica.  El aporte Municipal consiste en pasajes aéreos de Arica – Santiago – Isla de Pascua – Santiago – Arica, para participar en todas las fecha del Circuito Nacional de Surf 2016, las que se realizarán entre el 17 y el 31 de Octubre de 2016.  Todos los gastos de traslado entre Santiago y Pichilemu para participar en la Segunda fecha del Circuito Nacional de Surf serán financiados por la ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTOS DEL MAR.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL:</b>	
Contribuir al desarrollo del deporte en la comuna de Arica en especial en la disciplina del Surf, mediante el apoyo a la ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTOS DEL MAR, con pasajes aéreos a fin de participar en el Circuito Nacional de Surf 2016.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:			
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica	
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Un pasaje aéreo Arica – Santiago – Isla de Pascua – Santiago – Arica.	\$1.000.000
		Total	\$1.000.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 05 Programas Recreacionales	
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Un pasaje aéreo Arica – Santiago – Isla de Pascua – Santiago – Arica	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	\$1.000.000
Valor Total \$			\$1.000.000

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



OSCAR CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



VICTOR IRRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA